



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 122 /26.

Asunción, 17 de Abril de 2026.

**Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en referencia a la participación de la Visita Técnica de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Perú - SENASA, a llevarse a cabo del 19 al 25 de abril de 2026, en la ciudad de Lima – Perú.

En tal sentido, se comunica la designación del Ing. Agr. Alejandro René Ayala Núñez, Asesor Técnico de la Presidencia, como Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE, durante el período comprendido entre el 20 al 24 de abril del corriente año (días hábiles), quien ejercerá interinamente las funciones y atribuciones inherentes al cargo, asegurando la continuidad administrativa y el normal desenvolvimiento de las actividades institucionales. A efectos de coordinación, se establece como correo electrónico: alejandro.ayala@senave.gov.py y contacto telefónico: +595 983 321572.

Asimismo, se adjunta la Resolución SENAVE N° 314 /26, mediante la cual se formaliza la designación del mencionado funcionario como Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE





RESOLUCIÓN N° 314-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 16 de Abril de 2026.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado/a de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR como Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al **Ing. Agr. Alejandro Rene Ayala Núñez**, con C.I. N° 1.861.192, del **20 al 24 de abril del 2026**, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la designación del servidor público, como Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE, es sin perjuicio de sus funciones que cumple en su respectiva área.

Artículo 3°.- OTORGAR Poder Especial al Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que el mismo pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida, que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”.



RESOLUCIÓN N° 314-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

